



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Declaración de Interés Turístico

---

**VISTO** el expediente EX-2021-22767259-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual tramita la Declaración de Interés Turístico Provincial al "4º Encuentro Ferretero" que se realizará los días 9, 10 y 11 de diciembre del corriente año, en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en el orden 2 obra nota del Presidente de la Cámara de Ferreterías y afines de Mar del Plata y zona, mediante la cual solicita la declaración referida en el enunciado de este acto, cumpliendo con los requisitos necesarios para dicha declaración;

Que el dicho evento es organizado por la Cámara de Ferreterías y Afines de Mar del Plata y Zona (CAFAMAR), conjuntamente con la Asociación de Ferreterías de La Plata (FEYBA), la Unión de Ferreterías de Buenos Aires (UFERBA) y otras entidades asociadas, tiene como objetivo dinamizar la cadena de valor vinculando de manera directa al distribuidor con el comerciante, fomentar el clima de negocios directo en un ambiente óptimo para las operaciones comerciales y promocionar la cartera de productos, posicionando marcas e insertándolas en el mercado local y zonal;

Que en el mencionado evento se presentarán -durante los tres días- las últimas novedades en máquinas, herramientas y equipos, ferretería general, elementos de fijación, bulones y tornillos, materiales para la construcción, sanitarios y gas, pinturas, adhesivos, selladores y químicos, electricidad, seguridad, cerraduras y herrajes, lubricación, jardinería, servicios y aplicaciones para el hogar, llevándose a cabo por cuarta vez y siendo para el municipio y su comunidad de gran importancia;

Que dicho evento cuenta con avales subsistentes a la declaración en curso, habiendo sido declarado de Interés mediante Resolución N° R 4527/2019 del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón;

Que en el orden 7 obra informe de la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística manifestando que el organizador deja constancia que cumple con el circuito mínimo necesario para garantizar la inclusión a personas con discapacidad y/o movilidad reducida, como también la de público acompañante a dicho evento;

Que en el orden 9 toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Promoción Turística quien pide se acceda a la solicitud ya que eventos de este tipo fomentan la actividad turística;

Que la presente gestión se efectúa de conformidad a las prescripciones del Decreto N° 54/20 de estructura del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en su anexo II g, donde se explicitan las facultades de la Subsecretaría de Turismo de la provincia, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 15.164, en su artículo 29 inc 8;

Por ello,

## **LA SUBSECRETARIA DE TURISMO**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar de Interés Turístico Provincial al "4° Encuentro Ferretero" que se realizará los días 9, 10 y 11 de diciembre del corriente año, en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, de conformidad al Decreto N° 54/20 y por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 2°.** La presente declaración no implica asistencia económica alguna por parte de esta Subsecretaría.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

**ARTÍCULO 4°.** Enviar a Despacho para la comunicación en el Boletín Oficial.